



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Versión: 01 Fecha: 22/12/2015 Página: 1 de 1 Código: RE-A-CT-88

Dependencia que requiere el servicio: CAPACITACION

Fecha: 21 FEBRERO de 2019

Objeto del Contrato: Contratar los servicios de una persona natural, como docente para desarrollar eventos relacionados con las áreas del conocimiento en Procesos Contractuales en el Sector Publico y políticas públicas, en Municipios de cobertura la Territorial Quindío – Risaralda

NOMBRE	DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ	
IDENTIFICACIÓN	4.520.294	
CATEGORÍA	MARQUE CON UNA EQUIS Practicante <input type="radio"/> Asistencial <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Profesional <input type="radio"/> Profesional Especializado <input type="radio"/> Asesor <input type="radio"/> Asesor 2 <input type="radio"/> Asesor experto <input type="radio"/> Desarrollador <input type="radio"/> Profesional altamente calificado <input type="radio"/>	
NIVEL	NIVEL 2	
EDUCACIÓN	Bachiller <input type="radio"/> Técnica <input type="radio"/> Tecnología <input type="radio"/> Pregrado <input type="radio"/> Especialización <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/>	- Copia del título: Abogado de la Universidad Libre, Administrador Publico de la ESAP - Copia título de Magister en Derecho Público Universidad Externado de Colombia y certificación de terminación de materias como doctor en Derecho de Universidad Externado de Colombia
EXPERIENCIA RELACIONADA MESES	Vinculado como docente en la Universidad Luis amigó desde año 2014, fundación Universitaria del Área Andina, en el año 2015, ESAP desde el 2017 como docente catedráticos, funcionario público en la Auditoria General de la Republica desde octubre de 2015 hasta el 19 de enero de 2018, docente capacitador en el área de capacitación de la ESAP desde el 2017.	
VALOR HONORARIOS	\$ 3.840.000	

Certifico que DIEGO FERNANDO URIBE cumple los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los Estudios Previos y exigidos para la categoría y el nivel correspondiente a honorarios por valor de \$ 120.000, establecidos en la Resolución No. 4487 por medio de la cual se determinan los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas de la ESAP, y con lo mismo se cumple con la necesidad requerida por la ESAP.


OLGA LUCÍA FLOREZ CELIS